



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil diecisiete (2017)

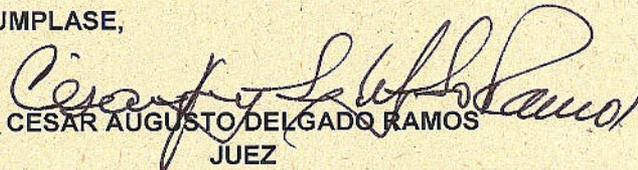
RADICACION: No. 2014 - 046
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AVELINO GUZMAN ROJAS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCION SOCIAL

Dentro de término de ejecutoria del auto proferido el 10 de Agosto de dos mil diecisiete (2017) en el proceso de referencia, la parte ejecutada interpone recurso de apelación a través de memorial presentado el dieciséis (16) de Agosto de dos mil diecisiete (2017) visto a folios 450 a 452 del expediente.

De conformidad con el artículo 321 numeral 4 del C.G.P. **CONCÉDASE** el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué